

RESOLUCIÓN (6045) 03 de abril de 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LISTAS UNICAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR POR VOTO DIRECTO A CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL DE SUCRE Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES"

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6019 de 26 de marzo de 2020, Se actualizó el calendario de actividades de la VIII Convención nacional Liberal y se adoptan otras decisiones

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, **RESUELVE**:



ARTICULO 1. RECONOCER. Los inscritos por derecho propio para participar en el proceso de conformación de Directorios y Convenciones Municipales y Directorio Departamental de SUCRE en los casos donde se inscribió una sola lista para participar por voto directo.

ARTICULO 2. DECLARAR. La elección de militantes inscritos en listas únicas por voto directo en el proceso de conformación de Directorios y convenciones Municipales y Directorio Departamental de SUCRE que se relacionan en la presente resolución.

CAPITULO I DE LA DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES DE SUCRE CON LISTAS UNICAS POR VOTO DIRECTO

ARTICULO 3. -MIEMBROS POR DERECHO PROPIO PARA INTEGRAR DIRECTORIOS MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE para integrar Directorios Municipales por derecho propio los a los siguientes militantes:

•Por el municipio de **SINCELEJO**

CEDULA	NOMBRE
1102832129	PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO
92540811	DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS
92529521	JOSE GUTEMBERG MACEA GOMEZ
92518468	omar quessep sierra
1017147951	ANDY JOSE RUIZ SERNA

•Por el municipio de COROZAL

CEDULA	NOMBRE
92553904	JAIRO DANIEL BARONA TABOADA
92520452	CARLOS JULIO GONZALEZ BARRIOS
1037628233	ANDREA LORENA ORTEGA GIRALDO
92515873	VICTOR RAFAEL MADERA SUAREZ

•Por el municipio de MAJAGUAL

CEDULA	NOMBRE
64582008	KARYME COTES MARTINEZ
9074853	MISAEL ENRIQUE PARDO MENA
92130246	BLAS JULIO BUENO REQUENA



•Por el municipio de **SINCE**

CEDILLA	NOAADDE
CEDULA	NOMBRE
1102832129	PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO
92032311	VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ
92031006	HENRRY JOSE FLOREZ
92030459	luis maria remamoza

•Por el municipio de **SUCRE**

CEDULA	NOMBRE
1102832129	PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO
1102575149	JANETH AGUAS PEREZ
10879491	NAME JOSE JORGE VILORIA
3816475	RAFAEL ANTONIO ZABALETA MENDOZA
64931339	YOHAMIS ISABEL BARRIOS SANTOS
9192626	CALIXTO CAMARGO AVILA

•Por el municipio de **TOLU**

CEDULA	NOMBRE
1102883396	DAYANA MARGARITA CALDERON
18820050	HAIZAR VITOLA MONTES

ARTICULO 4. -MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR DIRECTORIOS MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos por voto directo para integrar los Directorios Municipales a los siguientes militantes:

•Por el municipio de **SINCELEJO**

CEDULA	NOMBRE
92548368	CARLOS ANDRES NAVARRO CANO
84455066	JORGE LUIS NAVARRO CANO
1102819296	JOEL CRISTO PEINADO VERGARA
92534585	MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER
1102827517	LUIS ORESTE BARACCHI VELEZ
92501231	JESUS PATERNINA SAMUR
23176161	YULIAN CAROLINA PERALTA LORDOY
92640211	INIS JOSE MEDINA PATERNINA
79783529	SANTIAGO EMEL ALCALA MUGNO
64696862	KATHERINE ANDREA SEQUEDA MENDOZA



64582008	KARYME ADRANA COTES MARTINEZ
1102808875	STHEPANIE BERMEJO
1102855348	WILLIAM GUILLERMO SIERRA RODRIGUEZ
92537616	VICTOR ANDRES ALVIS ROMERO
1102862487	SINDY CAROLINA MOYANO GARCIA

De acuerdo a lo contenido en los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Dirección Nacional proveerá **dos (02) cupos** para completar la lista de este municipio.

•Por el municipio de COROZAL

CEDULA	NOMBRE
1005581865	ANDRES JOSE VALENCIA NARVAEZ
1103118279	LUIS ANTONIO MERCADO VILLALBA
3836680	PEDRO JOSE PEREZ HERNANDEZ
1103122175	BETSY VIVIANA GARAY SIERRA
1103123025	ISABELLA NARVAEZ ROMERO

De acuerdo a lo contenido en los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Dirección Nacional proveerá **diez (10) cupos** para completar la lista de este municipio.

•Por el municipio de MAJAGUAL

CEDULA	NOMBRE
22977717	ILSE STELLA ROYERO IVIRICO
92131891	JOSE GABRIEL RODELO CASTAÑEDA
9074853	MISAEL ENRIQUE PARDO MENA
1104377858	ROMER SERRANO GARCIA
1102856282	ROSA ANGELICA ACOSTA RODRIGUEZ
1104378743	SINDY PAOLA CASTILLEJO CARDOZA
1104381902	YULIS PAOLA PAYARES ANAYA
64726087	ADRIANA DEL CARMEN ALEMAN OSPINA
1104380735	BLANCA IVIARIS POLO IVIRICO
92130246	BLAS JULIO BUENO REQUENA
73239627	GERMAN JOSE OSORIO BARRERA
1104376314	GUSTAVO ADOLFO NIEBLES CASTRO



De acuerdo a lo contenido en los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Dirección Nacional proveerá **un (01) cupo** para completar la lista de este municipio.

•Por el municipio de SINCÉ

CEDULA	NOMBRE
64866529	AMANDA JULIETA GARCIA ARRIETA
64865722	DORIS ESTHER BENAVIDES TIRADO
1100399394	ERICK SIERRA ROMERO
3991292	LEONEL DEL CRISTO ALVAREZ HERAZO
92030459	luis maria retamoza robles
1100397601	Andres alfredo aldana padilla
92029127	JOSE JUVENAL MARTINEZ HERNANDEZ
92032311	VICTOR EMIRO MARTINEZ HERNANDEZ
1100402154	VALENTINA ATENCIA JARABA
64865976	DIANA BERNARDA RAMON ACOSTA
32607711	CELIA CECILIA SIERRA PALENCIA
92028318	EDUARDO GARCIA SANTIZ
64865954	JANETH DEL CRISTO AVILEZ CANTERO

•Por el municipio de **SUCRE**

CEDULA	NOMBRE
10879491	NAME JOSE JORGE VILORIA
10878818	HOVER DE JESUS JORGE VILORIA
64929148	LERIS SOFIA BARRERA BARRIOS
1102584616	LUDIS MELISSA SEGOVIA OVIEDO
9193583	PEDRO DANIEL BLANQUICET REALES
1102584783	MARTICELA MENESES ZUÑIGA
64930672	BLEIDI YANETH ZUÑIGA SANCHEZ
9195193	JAIDER MANUEL MENESES RODRIGUEZ
9193856	LUIS FELIPE GOMEZ TOVAR
64743723	SUSMINE LEONOR NARVAEZ AGUAS
1102578146	NERGE YEPEZ BOHORQUEZ
9194794	MANUEL ESTEBAN MADRID AGUAS
1102575149	JANETH AGUAS PEREZ

•Por el municipio de TOLÚ

	CEDULA	NOMBRE



92226269	ADALBERTO MENCO PUERTA
18820050	HAIZAR VITOLA MONTES
1104872948	OSCAR ANDRES MELENDEZ MARTINEZ
92230834	HUGO ALBERTO MENCO MARTINEZ
23217412	ENOLA ESTHER BERRIO MERCADO
1104872828	JOSE FERNANDO ALVIS RODRIGUEZ
1105391332	LUIS FERNANDO VILLARREAL TAPIA
1104873570	DANNA PAOLA VEGA ESCOBAR
92225613	JOEL DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
64547487	AGUEDA CARLOTA MOJICA HERRERA

De acuerdo a lo contenido en los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Dirección Nacional proveerá **tres (03) cupos** para completar la lista de este municipio.

ARTICULO 5. -MIEMBROS POR DERECHO PROPIO PARA INTEGRAR CONVENCIONES MUNICIPALES- Además de los militantes que se reconocen en la presente resolución para integrar los Directorios Municipales, asistirán también como miembros por derecho propio para integrar las Convenciones Municipales los siguientes militantes:

•Por el municipio de COROZAL

CEDU	ILA	NOMBRE
110309	5512	LILIAN JUDITH SUAREZ RAMOS
92520	452	CARLOS JULIO GONZALEZ BARRIOS

•Por el municipio de **SINCE**

CEDULA	NOMBRE
1102832129	PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO
92032311	VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ
92031006	HENRRY JOSE FLOREZ
92030459	luis maria remamoza

ARTÍCULO 6. MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR CONVENCIONES MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos para hacer parte de las Convenciones Municipales a los siguientes militantes:

•Por el municipio de COROZAL

	CEDULA	NOMBRE
--	--------	--------



1005581865	ANDRES JOSE VALENCIA NARVAEZ
1103118279	LUIS ANTONIO MERCADO VILLALBA
3836680	PEDRO JOSE PEREZ HERNANDEZ
1103122175	BETSY VIVIANA GARAY SIERRA
1103123025	ISABELLA NARVAEZ ROMERO

De acuerdo a lo contenido en el artículo 31 de los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Convención Municipal para este municipio deberá estar conformada por un total de cuarenta (40) militantes, de los cuales el 50% estará compuesta por militantes postulados por voto directo; es decir, veinte (20) militantes; razón por la cual, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y en concordancia con la mentada resolución, la Dirección Nacional proveerá quince (15) cupos para completar la lista de esta convención.

•Por el municipio de **SINCE**

CEDULA	NOMBRE
64865722	DORIS ESTHER BENAVIDES TIRADO
92032311	VICTOR EMIRO MARTINEZ HERNANDEZ
92031006	HENRRY JOSE FLOREZ HERNANDEZ
1100399394	ERICK SIERRA ROMERO
1100397601	Andres alfredo aldana padilla
64866529	AMANDA JULIETA GARCIA ARRIETA
1100402154	VALENTINA ATENCIA JARABA
32607711	CELIA CECILIA SIERRA PALENCIA

De acuerdo a lo contenido en el artículo 31 de los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la Convención Municipal para este municipio deberá estar conformada por un total de veintiocho (28) militantes, de los cuales el 50% estará compuesta por militantes postulados por voto directo; es decir, catorce (14) militantes; razón por la cual, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y en concordancia con la mentada resolución, la Dirección Nacional proveerá seis (06) cupos para completar la lista de esta convención.

ARTICULO 7. En los casos en que los reconocidos en la presente resolución ostenten más de una calidad para hacer parte de las Convenciones Municipales, el inscriptor de la lista proveerá los nombres para su sustitución y respectivo reconocimiento de oficio por parte de la Dirección Nacional.



ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General del Partido